

## *Resolución Gerencial Regional*

N.º 0055 - 2024-GRH/GRRNGA

Huánuco, 01 AGO. 2024

**VISTO:**

El Expediente N°03000318 con Registro de Documento N°05013417; el Informe Técnico Legal N°000014-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-YGPA de fecha 19 de Julio de 2024 de la Especialista Ambiental de la Subgerencia de Gestión Ambiental; el Oficio N°552-2024-MDLM/ALC de fecha 04 de julio de 2024; el Oficio N°000378-2024-GRH/GRRNGA de fecha 26 Junio de 2024 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; el Oficio N°509-2024-DLM/ALC de fecha 25 de Junio de 2024; el Oficio N°000312 2024-GRH/GRRNGA de fecha 06 de Junio de 2024 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental; el Informe N°000007-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-KKTI de fecha 20 de mayo de 2024 de la Especialista Legal de la Subgerencia de Gestión Ambiental; Informe Técnico N°000021-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-YGPA de fecha 14 de mayo de 2024 del Equipo Técnico de la Subgerencia de Gestión Ambiental; el Informe Técnico N°002-2024-GRH-GRRNGA- SGGA-FMSS de fecha 29 de mayo de 2024 de la Especialista Social de la Subgerencia de Gestión Ambiental; el Oficio N°309-2024-MDLM/ALC de fecha 06 de mayo del 2024 sobre aprobación de Ficha Técnica Socio Ambiental FITSA para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 – ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) – PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑON, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3 de la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, sobre la obligatoriedad de la certificación ambiental señala que "*No podrá iniciarse la ejecución de proyectos ni actividades de servicios y comercio referidos en el artículo 2 y ninguna autoridad nacional, sectorial, regional o local podrá aprobarlas, autorizarlas, permitirlas, concederlas o habilitarlas si no cuentan previamente con la certificación ambiental contenida en la Resolución expedida por la respectiva autoridad competente.*";

Que, de acuerdo con los artículos 6 y 7 de la acotada norma, el procedimiento para la Certificación Ambiental se inicia con la presentación de una solicitud que debe contener ,entre otra información una Evaluación Preliminar, con una propuesta de clasificación y de los términos de referencia para el estudio de impacto ambiental correspondiente, si fuera el caso; así como la descripción de la naturaleza de las actividades de investigación, extracción o colecta de recursos forestales y de la fauna silvestre o recursos hidrobiológicos necesarios para elaborar la línea base ambiental, e información de las especies el área o zona donde se desarrollaran las acciones, el personal involucrado, permisos o autorizaciones para el proceso de levantamiento de información y compromiso de conservación y/o rehabilitación de la zona intervenida;

Que, el artículo 15 del Reglamento de la Ley N°27446, Ley del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N°019-2009-MINAM, señala que toda persona natural o jurídica, de derecho público o privado, nacional o extranjero, que pretenda desarrollar un proyecto de inversión susceptible de generar impactos ambientales negativos de carácter significativo, que estén relacionados con los criterios de protección ambiental establecidos en el Anexo V de dicho Reglamento, debe gestionar una certificación ambiental ante la autoridad competente que



corresponde, de acuerdo con la normatividad vigente. La desaprobación, improcedencia, inadmisibilidad o cualquier otra causa que implique la no obtención o la pérdida de la certificación ambiental, implica la imposibilidad legal de iniciar obras, ejecutar y continuar con el desarrollo del proyecto de inversión. El incumplimiento de esta obligación está sujeto a las sanciones de la Ley;

Que, el artículo 39 de la citada norma, establece que las autoridades competentes podrán emitir normas para clasificar anticipadamente proyectos de inversión y aprobar términos de referencia para proyectos que presentan características comunes o similares, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la citada Ley, en cuyo caso los titulares, presentarán directamente el estudio ambiental elaborado, para su revisión y aprobación.

Que, el artículo 15 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte (RPAST), aprobado por Decreto Supremo N°004-2017-MTC y modificado mediante Decreto Supremo N°008-2019-MTC, señala que los titulares de proyectos de inversión sujetos al SEIA tienen la obligación de contar con una certificación ambiental antes de indicar la ejecución de obras; asimismo, el artículo 26 del reglamento prescribe que, los estudios ambientales en el marco del SEIA deberán ser elaborados por entidades que cuenten inscripción vigente en el Registro de Empresas Consultoras del Sector o en el Registro de entidades Autorizadas para elaborar estudios ambientales;

Que el Decreto Supremo N°004-2017-MTC, que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes (RPA), establece en su artículo 38 que, en el anexo 1 del reglamento en mención, contiene la relación de proyectos, actividades o servicios del sector transportes con clasificación anticipada y determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde desarrollar para cada uno de ellos.

Que, mediante Ordenanza Regional N°013-2023-GRH-CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huánuco, estableciéndose en su artículo 109 que, entre sus funciones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental se encuentra: e) *Evaluar y proponer la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA). g) Evaluar estudios ambientales de categoría 1 - Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y los instrumentos de gestión ambiental derivados de estos del sector transportes que cuenten con clasificación anticipada y de alcance territorial del gobierno regional, emitiendo la certificación correspondiente, en el marco de la normatividad nacional y sectorial vigente) Emitir conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes; k) Emitir el acto administrativo, mediante el cual se otorga y comunica al titular la conformidad o no conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) de los proyectos de inversión de transportes de alcance territorial del gobierno regional, en el marco de la normativa nacional y sectorial vigente;*

Que, en el artículo 11 del Reglamento de Protección Ambiental del Sector Transportes, aprobado por Decreto Supremo N°004-2017-MTC y modificado por Decreto Supremo N°008-2019-MTC, se establece que: 11.1 Los titulares de proyectos de inversión, actividades y servicios del Sector Transportes que no están sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, no están obligados a gestionar la certificación ambiental; sin embargo, deben cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que pudieran corresponder, así como aplicar las medidas de prevención, mitigación, remediación y compensación ambiental, que resulten acordes a su nivel de incidencia sobre el ambiente y en cumplimiento al principio de responsabilidad ambiental; asimismo, deben presentar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA); 11.2 La FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Los proyectos, actividades y servicios que se encuentren en dicha condición, y se ubiquen dentro de un Área Natural Protegida o Zona de Amortiguamiento deben hacer la consulta ante el MINAM sobre la



pertinencia de desarrollar una FITSA; 11.4 La información contenida en la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) tiene carácter de declaración jurada, estando sujeta al principio de presunción de veracidad de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS. La información declarada, puede ser materia de supervisión por parte de la entidad de fiscalización ambiental;

Que, mediante Resolución Directoral N°0573-2022-MTC/16, de fecha 10 de agosto del 2022, se aprueba el formato de Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) aplicable a proyectos de inversión, actividades y servicios de: *i)* Mejoramiento de infraestructura vial interurbana (red vial vecinal) menor o igual a 10 KM sin trazo nuevo; *ii)* puente modular, *iii)* Servicios de conservación periódica, y *iv)* Construcción y/o reposición de puentes definitivos de menores luces;

Que, conforme a lo señalado en el formato aprobado con la Resolución Directoral N°0573-2022-MTC/16, la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA), tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el titular y/o representante legal, responsable de su llenado, se acogen a la presunción de veracidad amparada en el artículo 12 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes y lo dispuesto en el artículo 51 del TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Oficio N°552-2024-MDLM/ALC de fecha 04 de julio de 2024, en atención a las observaciones realizadas a la presentación inicial del FITSA, realizado mediante Informe Técnico N°000021-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-YGPA de fecha 14 de mayo de 2024, notificadas mediante Oficio N°000312 2024-GRH/GRRNGA de fecha 06 de Junio de 2024, el titular del proyecto remite el levantamiento de observaciones de la Ficha Técnica Socio Ambiental-FITSA para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 – ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) – PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑON, DEPARTAMENTO DE HUANUCO";

Que, al respecto mediante Informe Técnico Legal N°000014-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-YGPA de fecha 19 de Julio de 2024 del Equipo Técnico Legal de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, la Ing. Yazary G. Pablo Acosta, Especialista Ambiental; la Lic.Soc. Flor M. Salgado Sobrado, Especialista Social y la Abg. karitza K. Trejo Inocencio, Especialista Legal establecen, concluyen y recomiendan lo que a continuación se detalla:

#### 4.2.4. DE LOS PROFESIONALES QUE ELABORAN LA FITSA

La FITSA ha sido suscrita por los siguientes profesionales:

Cuadro N° 01: Profesionales que elaboraron la FITSA		
Profesionales	Profesión	Colegiatura
Ing. Carmen Pilar Tacuchi Anco	INGENIERO AMBIENTAL	CIP N° 203811
Lic. Soc. Nancy Vera Vásquez	SOCIOLOGO	CSP N° 1897

Fuente: FITSA del proyecto, mayo de 2024.

#### I. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

##### 5.1. SOBRE LA PERTINENCIA DE LA PRESENTACIÓN DE LA FITSA

En el expediente ambiental presentado por el titular del proyecto Percy Yenner Soncco Trujillo, alcalde de la Municipalidad distrital de la morada indica que el proyecto comprende el mantenimiento periódico de un camino vecinal con una Longitud de 9.427 km y con un presupuesto de S/. 4,061,705.71 Nuevos Soles. Conforme lo establecido en el numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, que modifica el artículo 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, se indica que la FITSA es un instrumento de gestión ambiental complementario al SEIA, de carácter preventivo que aplica para proyectos de inversión, actividades y servicios de competencia del Sector Transportes que no están sujetos al SEIA. Segundo, conforme lo estipulado en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 008-2019-MTC, que modifica el artículo 38 del Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transportes, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MTC, se establece en su Anexo 1 del mismo, la relación de proyectos, actividades o servicios del sector Transportes sujetos a la clasificación anticipada y que determina la categoría del Estudio Ambiental que corresponde desarrollar para cada proyecto.



#### 6. UBICACIÓN DEL PROYECTO

CUADRO N° 06-1: Ubicación Política del Proyecto  
UBICACIÓN POLÍTICA

DEPARTAMENTO	HUANUCO
PROVINCIA	MARANÓN
DISTRITO	LA MORADA
LOCALIDAD	ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA)

FUENTE: Elaboración Propia.

#### • Ubicación Geográfica

CUADRO N° 06-2: Ubicación del Proyecto

DESCRIPCIÓN	REGIÓN / PROVINCIA	PROG.	COORDENADA UTM WGS 84 ZONA 18S	ESTE (M)	NORTE (M)	LONGITUD (KM)	SUPERPOSICIÓN ANP, ZA O ACR
Inicio	Huánuco / Marañón / La Morada	00+000	357438.822	9090353.641		9,427 Km	El proyecto no superpone a ninguna ANP, ZA o ACR
Fin		09+427	362119.384	9038856.88			

FUENTE: Elaboración Propia.

#### • Vías de acceso

La ruta más corta Partiendo de la ciudad de Huánuco por la carretera que va hacia Tingo María por la ruta 18A hasta el desvío Alto Huamuco por la ruta HU-505 y por último llegando al EMP HU-505 donde inicia el tramo a mejorar; Progresiva 00+000.00. Haciendo un tiempo total de 6:45h. La cual se sigue el siguiente recorrido:

#### Vías de acceso

DE	A	TIEMPO	MEDIO DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE
Huánuco	Tingo María	3 horas 1 hora y 30 minutos	Camioneta	Terrestre
Tingo María	Madre mía		Camioneta	Terrestre
Madre mía	Santa rosa de badén	10 min	Camioneta	Terrestre
Santa rosa de badén	Desvío Alto Huamuco (HU 505)	60min	Camioneta	Terrestre
Desvío Alto Huamuco (HU 505)	Alto Huamuco	20min	Camioneta	Terrestre

FUENTE: Equipo Técnico

#### VI. INFORMACIÓN DE LAS ÁREAS AUXILIARES A SER UTILIZADAS

Según el siguiente cuadro:

- |  |   |  |   |
|--|---|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Canteras | <input checked="" type="checkbox"/> DME     | <input type="checkbox"/> Almacén               | <input checked="" type="checkbox"/> Patio de Maquinas |
| <input type="checkbox"/> Planta de asfalto   | <input type="checkbox"/> Planta de chancado | <input checked="" type="checkbox"/> Campamento | <input type="checkbox"/> Otros (Especificar)          |

#### 6.1. RESUMEN DE ÁREAS AUXILIARES

CUADRO N° 07-1: Áreas auxiliares

Nombre	Ubicación política	Área (m <sup>2</sup> )	Perímetro (m)	Lado y Acceso (m)	Titularidad del terreno	Situación legal del predio	Distancia a zona urbana(km)
DME Patio de Máquinas y Campamento Cantera	La Morada/ Marañón/ Huánuco	8070.392 9776.266 8453.785	403.292 386.814 364.897	Lado Izquierdo A pie de la carretera	Comunidad de Nueva Palestina	Escrutura pública	0.34 km 0.36 km 0.96 km

Fichas de caracterización se encuentran ubicados en Anexos.

Fichas de caracterización se encuentran ubicados en Anexos.

#### 5.1.1. Depósito de Material Excedente:

El proyecto generará material excedente proveniente de las partidas de movimiento de tierras, excavaciones y/o corte. El material excedente generado durante la ejecución de la obra una parte será reusado en los rellenos con material propio, especialmente en la zona para terraplenes, tal como lo especifica el expediente técnico. En caso el material excedente no se pueda reutilizar, se ubicará en la siguiente ubicación:

CUADRO N° 07-2: Depósito Material Excedente

Nº	DME	Progresiva (km)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		Lado Y Acceso (m)	Área (m <sup>2</sup> )	Usos	Volumen Potencial (m <sup>3</sup> )	Volumen a extraer/ depositar (m <sup>3</sup> )	Propietario
			ESTE	NORTE						
01	DME N° 01	4+940	354657.347 354655.465 354658.950 354666.341 354707.851 354727.845 354754.128 354770.368 354780.784 354768.326 354761.383 354744.780	9041120.528 9041106.269 9041088.504 9041054.213 9041019.079 9040992.858 9040986.511 9040997.212 9041011.021 9041027.549 9041055.325 9041070.406	Lado Izquierdo A pie de la carretera	8070.392	Terreros sin cultivo	64,563.136	45,512.80	Comunidad de Nueva Palestina



			354723.948	9041079.557					
			354714.569	9041097.596					
			354702.964	9041109.201					
			354687.791	9041116.876					
			354675.467	9041131.508					

FUENTE: Equipo Técnico

### 5.1.2. Patio de máquinas y Campamento

Se considera dentro del área del patio de máquina el área del parqueo de máquina (estacionamiento), patio de maniobras, el almacén de insumos, pero el mantenimiento y reparación de maquinarias se realizará fuera del AID del proyecto mediante una empresa externa encargada de realizar dichas actividades.

De acuerdo a la Resolución Directoral N°444-2016-MTC/16, el almacén, caseta de guardianía, oficinas y servicios higiénicos, corresponden a la definición de campamento, por lo que en obra se habilitaran las áreas siguientes:

❖ Almacén.

El almacén será un local cercano a la obra, lo que comprende la instalación del Almacén, Oficinas, requerido para la obra, consistente en 200 m<sup>2</sup> de ambientes techados que servirán como resguardo a los materiales, equipos y herramientas que serán utilizados en la obra, brindando protección y seguridad. La Oficina será habilitada dentro del local del almacén para poder facilitar la adecuada administración y uso de los diferentes insumos, este local contará con las condiciones de seguridad mínimas y las comodidades necesarias para el uso del personal encargado. El almacén solo será utilizado en horario diurno, no contará con los servicios de electricidad, debido a que solos se ocupará por el día y solo será para el almacenamiento de los materiales. Antes de su uso deberá ser aprobado por el Inspector de Obra.

❖ SS.HH.

Los servicios higiénicos (baños portátiles) serán ubicados en un espacio donde puedan hacer uso el personal que labora en el proyecto, estará dentro del área establecida para el campamento.

CUADRO N° 07-3: Patio De Máquina y Campamento

Nº	PATIO DE MAQUINAS	PROGRESIVA (km)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		LADO Y ACCESO (m)	ÁREA (m2)	PERÍMETRO (m)	PROPIEDAD
			ESTE	NORTE				
1	Patio De Maquinas Y Campamento	980	354600.259	9041020.226	Lado Izquierdo A pie de la carretera	9776.266	388.814	Comunidad de Nueva Palestina
			354615.002	9040965.238				
			354639.257	9040952.469				
			354656.515	9040930.438				
			354697.000	9040953.500				
			354729.720	9040982.008				
			354670.535	9041070.248				

FUENTE: Equipo Técnico

CUADRO N° 07-4: Patio De Máquina y Campamento

Nº	PATIO DE MAQUINAS	PROGRESIVA (KM)	LADO Y ACCESO (M)	ÁREA (M2)	PERÍMETRO (M)	Nº DE PERSONAS	INSTALACIONES DE RECURSOS	ABASTECIMIENTO (AGUA Y ENERGÍA)
1	Patio De Maquinas Y Campamento	4+980	Lado Izquierdo A pie de la carretera	9776.266	388.814	24	-	-

FUENTE: Equipo Técnico

### 6.1.3. Cantera

La actividad requerirá el uso de una (01) cantera, del cual su ubicación y características principales se señalan a continuación:

CUADRO N° 07-5: Cantera

Nº	CANTERA	TIPO (ROCIA, RIO O SUELO)	PROGRESIVA (KM)	COORDENADAS UTM WGS84 - ZONA 18S		LADO Y ACCESO (M)	AREA (M2)	USOS	VOLUMEN POTENCIAL (M3)	VOLUMEN EXTRAER O DEPOSITAR (M3)	PROPIEDAD
				ESTE	NORTE						
1	Cantera 01	Suelo	6+240	353791.969	9040311.428	Lado Derecho A pie de la carretera	8453.785	Cantera	67,630.28	9,617.39	Comunidad de Nueva Palestina
				353798.398	904266.774						
				353829.065	9040200.344						
				353893.599	9040214.284						
				353886.551	9040257.700						
				353846.820	9040326.436						
				353827.964	9040323.317						
				353809.268	9040319.179						



## VII. IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE AGUA

Se identificó una (01) fuente de agua superficial para la ejecución de las actividades del proyecto, del cual sus principales características se indican a continuación:

CUADRO N° 08-1: Fuente de agua

NOMBRE	PROGRE- SIVA	COORDENADAS UTM WGS 84-ZONA 18S		CAUDAL M3/SG	VOLUMEN REQUERIDO M3	TIPO DE FUENTE DE AGUA	UBICACIÓN POLÍTICA	USO ACTUAL
		Este	Norte					
Fuente N°01	05-200	354385.147	9041077.827	0.00456	83	Agua Superficial	La Morada - Marañón - Huánuco	Quebrada

Fuente: Elaboración propia

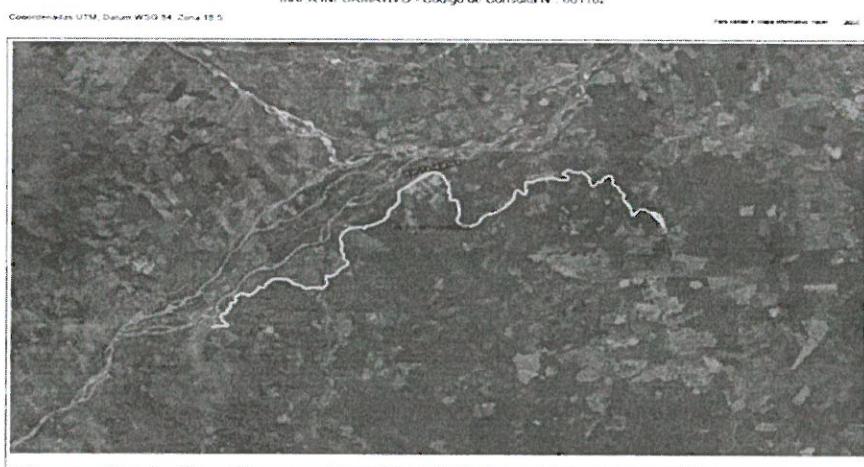
Referente al abastecimiento de agua para consumo humano que se requerirá durante las actividades del proyecto, cabe indicar que será el titular el responsable de asegurar que el agua destinada para consumo cuente con los estándares establecidos en el marco legal aplicable vigente y sea prevista por una empresa o entidad autorizada. Asimismo, tramitara la autorización de uso de agua superficial, ante la autoridad Local del Agua (ALA) y demás autorizaciones que corresponda, en conformidad con la normatividad ambiental aplicable vigente.

## III. IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS NATURAL PROTEGIDA (ANP) O ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL, SITIOS RAMSAR COLINDANTES O ECOSISTEMAS FRÁGILES.

Se realizó la compatibilidad del área del proyecto con SERNANP, se concluyó que el proyecto no se superpone a ningún área natural protegida o zona de amortiguamiento, área de conservación ni ecosistemas frágiles.

Imagen N° 2: Compatibilidad con SERNANP

MAPA INFORMATIVO - Código de Consulta N° 601102



El proyecto no se superpone a ningún área natural protegida o zona de amortiguamiento, área de conservación ni ecosistemas frágiles.

## III. RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

Durante la ejecución de actividades del mantenimiento periódico, el titular indica que se generará residuos no municipales peligrosos y no peligrosos. Los residuos generados son principalmente del tipo domiciliario (orgánicos e inorgánicos), residuos industriales y ciertos del tipo peligroso. Los cuales serán gestionados a través, de una EO-RS-Residuos Sólidos específica para cada tipo de residuos y según el MINAM lo autorice, con la finalidad de asegurar un tratamiento y disposición final adecuada a los mismos.

### 5.1. RESIDUOS DE MATERIAL EXCEDENTE

Estos residuos serán generados directamente por las actividades de mejoramiento y ampliación del proyecto, por lo cual se deberá realizar remoción de capas de suelo y/o pavimento, materiales que serán trasladados en volquetas hasta los Depósitos de material Excedente (DME) asignados, los cuales serán mejor detallados en las ficsas de áreas auxiliar del informe.

### 5.2 RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS.

Mientras que, los residuos sólidos peligrosos a ser generados, serán todos aquellos residuos que cumplan con al menos una característica de peligrosidad (inflamables, reactivo, tóxicos o corrosivos). Los cuales Posteriormente a su almacenamiento temporal en un depósito se seguridad acondicionado en el patio de máquinas, deberán ser dispuestos en un relleno o depósito de seguridad, a través de una Empresa Operadora de Residuos Sólidos autorizada para este tipo de servicio. Los principales residuos peligrosos, serán:

Filtros usados, trapos, plásticos, waypes o cualquier otro residuo contaminado con combustibles y/o lubricantes, o sustancias tóxicas.

Envases de solventes, pinturas, aditivos, desengrasantes y otros similares.

Baterías de vehículos y generadores, así como baterías convencionales y pilas.

Equipos electrónicos o de telefonía móvil en des uso

Fluorescentes y focos usados / rotos.

Tóner y cartuchos de tinta.

Capa de suelos contaminados por combustibles, aceites o productos químicos (en el caso existiera derrame).



## 5.2. RESIDUOS DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

Los residuos de las sustancias peligrosas al igual que los otros residuos peligrosos serán almacenados en el depósito de seguridad en recipientes que impermeabilicen cualquier riesgo de derrame, deben estar debidamente rotulados y finalmente, según su programación, serán gestionados obligatoriamente por una EORS –Residuos Sólidos, para su disposición final en un relleno o depósito de seguridad. Las principales sustancias peligrosas para generar serán:

- Residuos de cambios de aceites y lubricantes drenados de la caja del motor, del sistema de transmisión y/o sistema hidráulico de motores usados (aceites y lubricantes usados)
- Restos de solventes, pinturas, aditivos, desengrasantes, etc.
- Residuos de combustibles.

## 5.3. RESIDUOS NO PELIGROSOS / COMERCIALIZABLES

Con la finalidad de reducir la cantidad de residuos sólidos enviados al relleno sanitario y en cumplimiento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos N°1278, se recomienda la separación adecuada de aquellos residuos del tipo cartón, plásticos y metal; que necesariamente estén libres de contaminación y tenga disposición de poder comercializarse con una Empresa Operadora de residuos sólidos autorizada para dar tratamiento y valorización a estos residuos.

Por otro lado, también se puede considerar la donación de ciertos materiales en desuso para la obra y que sean de interés para la población, bajo un cargo de donación respectivamente; ya sean carteles usados, maderas, etc.

## IX DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O SERVICIO

### 9.1 Características del proyecto

#### Descripción de las Actividades

12.1.1 A continuación, se lista las actividades que se realizaran durante las diferentes etapas del proyecto:

Cuadro N°12-01: Lista de etapas y actividades del proyecto

Etapas del Proyecto	Componentes	Actividades del proyecto
Planificación	Accesos	Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias Topografía y Georreferenciación Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial
	Áreas Auxiliares	Limpieza en zonas no boscosas Montaje de las áreas auxiliares
Mejoramiento	Áreas Auxiliares	Funcionamiento de Áreas Auxiliares Uso de fuentes de agua Transporte de materiales (1)
	Mejoramiento de la vía	Excavación (2) Conformación de la vía (3)
Cierre	Obras de arte y drenaje	Construcción de obras de arte y drenaje (4)
	Señalización y seguridad vial	Implementación de señales de seguridad y Postes Kilométricos de concreto
Operación y Mantenimiento	Áreas Afectadas	Recuperación ambiental de áreas afectadas (5) Funcionamiento de la vía
	Red Vial	Mantenimiento Rutinario Mantenimiento Periódico

Fuente: Elaborado por el equipo técnico

### A. ETAPA DE PLANIFICACIÓN.

Figura N°1: Diagrama de flujo para la etapa de planificación



Elaborado por: Equipo Técnico

### B.1. Funcionamiento de áreas auxiliares.

Durante la ejecución del proyecto se deberá contar con las siguientes áreas auxiliares:

**Depósito de material excedente (DME),** tendrá una capacidad total para soportar todo el volumen de material excedente generado por las actividades de remoción de tierras y pavimento principalmente. El volumen final, estará en función del material de corte, material suelto, entre otros indicados en el balance de materiales.

- **Patio de maquinarias y campamento,** se deben tomar todas las medidas y precauciones para evitar la contaminación del suelo por efectos de derrame en el almacenamiento y cambios de combustible, lubricante u otros, que pudiesen producirse dicha contaminación. Así mismo estas instalaciones deberán contar con almacenes de materiales, depósitos de residuos, servicios higiénicos, comedor, duchas y caseta de vigilancia.



• **Almacén suelo orgánico**, se recomienda que el suelo orgánico se disponga al lado del área auxiliar (DME, y canteras), de esta manera, se tendrá el material disponible y cerca al área a restaurar.  
Para la elección del espacio de ubicación de estas áreas auxiliares, se analizó y consideró evitar obligatoriamente el uso de espacios como los siguientes:

- Áreas con manejo especial protegidos por ley, ni dentro de áreas ambientalmente sensibles.
- Áreas con presencia de especies vegetales protegidas o en peligro de extinción.
- Áreas con existencia de fauna en peligro de extinción, o de interés científico.
- Áreas con existencia de restos arqueológicos.
- Áreas con existencia de sistemas naturales que constituyen hábitats preferenciales de algunas especies de fauna, áreas de reproducción, alimentación, descanso, etc.
- Áreas con existencia de casas habitadas, distantes a menos de 500 m, con el objetivo de evitar conflictos sociales e impactos en la salud de la población, debido principalmente a la contaminación acústica.

#### B.2. Transporte de materiales.

Este trabajo consiste en la carga, transporte y descarga en los lugares de destino final, de materiales granulares, excedentes, roca, derrumbes y otros a diferentes distancias, de acuerdo con estas especificaciones y de conformidad con el proyecto, entre los principales transportes de materiales se encuentran:

Granulares provenientes de canteras u otras fuentes para trabajos de mejoramiento de suelos, terraplenes, afirmado, principalmente.

- a. Excedentes, provenientes de excavaciones, cortes, escombros, derrumbes, desbroce y limpieza y otros, a ser colocados en los DME.
- b. Rocas provenientes de canteras u otras fuentes para trabajos de enrocado, pedraplens, defensas ribereñas, gaviones, etc.

#### B.3. Excavación para explanaciones.

Conjunto de actividades de excavar y remover, hasta el límite de acarreo libre los materiales provenientes de los cortes requeridos para la explanación en las áreas donde se hayan de construir los terraplenes de la carretera, incluyendo taludes y cunetas. Incluye, además, las excavaciones necesarias para el ensanche o modificación del alineamiento horizontal o vertical de plataformas existentes.

#### B.4. Conformación de la vía.

Dentro de los trabajos de conformación de la vía se incluye:

##### A. Conformación de terraplenes

Este trabajo consiste en escarifar, nivelar y compactar el terreno de fundación, así como de conformar y compactar las capas del relleno (base, cuerpo y corona del terraplén) hasta su total culminación. Se realiza con materiales apropiados provenientes de las excavaciones o provenientes de la cantera. Para la conformación del terraplén se deberá considerar lo siguiente:

- Base, es aquella parte del terraplén que está por debajo de la superficie original del terreno, la que ha sido variada por el retiro de material inadecuado.
- Cuerpo, es la parte del terraplén comprendida entre la base y la corona.
- Corona, es parte superior del terraplén comprendida entre el nivel superior del cuerpo y el nivel de subsanante, construida con un espesor de 30 cm.

##### b. Conformación de bases y subbases granulares

Respecto a la conformación de subbases granulares esta consiste en la construcción de una o más capas de materiales granulares, que pueden ser obtenidos de forma natural o procesados, debidamente aprobados, que se colocan sobre una superficie preparada. Los materiales aprobados son provenientes de canteras.

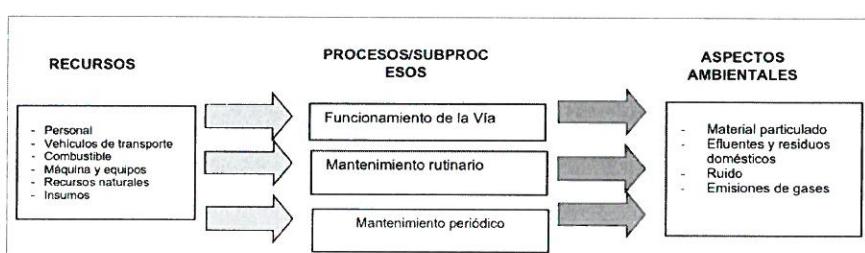
La conformación de bases granulares consiste en la construcción de una o más capas de materiales granulares, que pueden ser obtenidos de forma natural o procesados, con inclusión o no de algún tipo de estabilizador o ligante que se colocan sobre una subbase, afirmado o subsanante.

#### B.5. Construcción de obras de arte y drenaje.

Consiste en todas las actividades relacionadas en habilitar la infraestructura de drenaje. Considera, las siguientes actividades constructivas:

#### A. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Figura N°5: Diagrama de flujo para la etapa de operación y mantenimiento.



## IX. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

La evaluación del área de influencia del proyecto, se basó en el alcance de los impactos socios ambientales que generara el proyecto, el cual se ha dividido en área de influencia directa (AID) y área de influencia indirecta (All). Ver anexo

### 9.1. Área de Influencia Directa

Está conformada por el área que puede presentar impactos positivos y negativos en su medio físico, biológico, social y cultural producido como consecuencia directa de las actividades de construcción, con un área de 0.997851 Km<sup>2</sup>.

Se delimitó:

-A 50 metros a ambos lados del eje de la vía y de las áreas auxiliares

#### Criterios mínimos para la delimitación del AID

El Área de Influencia Directa queda determinado y delimitado por:

Los impactos ambientales que se producirán por las instalaciones auxiliares, es decir los efluentes, emisiones y residuos sólidos que se generen dentro de los almacenes, oficinas provisionales y baños químicos.

Los predios (viviendas, terrenos de cultivos, etc.), las cuales se encuentran fuera de rango de las zonas o áreas destinadas a la realización de las actividades del proyecto vial.

-No existe la presencia de Áreas Naturales Protegidas en la zona del proyecto vial

### 9.2. Área de Influencia Indirecta

Esta área se encuentra a 30 metros del margen del Área de Influencia Directa (AID), y a 80 metros a ambos lados del eje de la vía, está establecida por la susceptibilidad de los impactos indirectos del proyecto, con un área de 1.535826 Km<sup>2</sup>

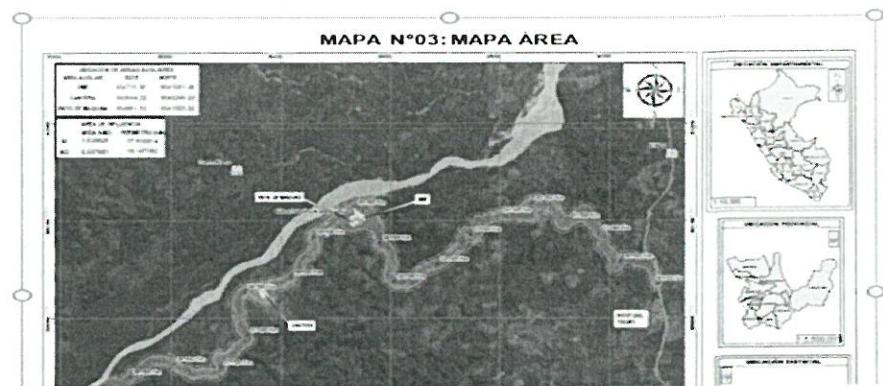
#### Criterios mínimos para la delimitación del All:

Ordenamiento geopolítico, límites en precisiones demográficas

Áreas que son impactadas indirectamente por los trabajos en la establecimiento y operación de instalaciones auxiliares de la obra.

Viviendas y otras instituciones que son afectadas indirectamente por la ejecución de los proyectos.

Áreas que experimentarán impactos, negativos o positivos, por efecto de determinadas dinámicas sociales, económicas, políticas y culturales que confluyen o son provocadas por el uso de la vía luego de concluido el proyecto.



## XI. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

### 11.1. Actividades del Proyecto

Para la identificación de los impactos que se generen durante Los componentes del proyecto se debe conocer en primera instancia las actividades que se tiene lugar para la realización de cada componente

CUADRO N° 15-01: Actividades por etapas del proyecto

Etapas del Proyecto	Componentes	Actividades del proyecto
Planificación	Accesos	Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias Topografía y Georeferenciación Mantenimiento de tránsito temporal y seguridad vial Limpieza en zonas no boscosas Montaje de las áreas auxiliares
	Áreas Auxiliares	Funcionamiento de Áreas Auxiliares Uso de fuentes de agua Transporte de materiales (1)
	Áreas Auxiliares	Excavación (2) Conformación de la vía (3)
Mejoramiento	Mejoramiento de la vía	Construcción de obras de arte y drenaje (4) Implementación de señales de seguridad y Postes Kilométricos de concreto Recuperación ambiental de áreas afectadas (5) Funcionamiento de la vía Mantenimiento Rutinario Mantenimiento Periódico
	Obras de arte y drenaje Señalización y seguridad vial Áreas Afectadas	
Cierre		
Operación y Mantenimiento	Red Vial	

Fuente: Elaboración propia





**Medidas de Prevención y Corrección**  
**CUADRO N° 16-06: Medidas de Prevención ante Contingencias**

EVENTO	EQUIPO DE CONTINGENCIA	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN
DESILIZAMIENTOS	Equipo de primeros auxilios, mantas, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer las áreas más críticas y susceptibles a deslizamientos</li> <li>- Capacitación del personal de obra en riesgos por fenómenos naturales.</li> <li>- En caso de suscitarse el evento se paralizarán las actividades y se pondrán a buen resguardo.</li> <li>- Se le dará aviso al personal de emergencia.</li> <li>- Se atenderá o trasladará a posibles personas de obra afectadas.</li> </ul>

EVENTO	EQUIPO DE CONTINGENCIA	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CORRECCIÓN
INCENDIOS	Barreras, Paños Absorbentes, Arena, Contenedores, Escoba	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacitar a todos los trabajadores sobre la protección y cuidados en caso de derrames menores.</li> <li>- Prohibido fumar en cualquier área de trabajo.</li> <li>- Contar con los implementos básicos de seguridad personal.</li> <li>- Para el caso de accidentes en el transporte de combustible, se deberá prestar pronto auxilio, incluyendo el traslado de equipo, materiales.</li> <li>- En el caso de accidentes ocasionados en las unidades de terceros, se realizará un pronto aviso a las autoridades locales.</li> <li>- Evitar el uso de fósforos o encendedores en almacenes.</li> <li>- Uso del Kit antideslizante y bandejitas.</li> </ul>
ACCIDENTES LABORALES	Extintores, Mascaras, Guantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los equipos y accesorios contra incendios (extintores), serán ubicados en el campamento de obra y almacenes debidamente señalizadas.</li> <li>- Recargar los extintores según su programación.</li> <li>- Capacitar a los trabajadores en la lucha contra incendios.</li> <li>- Para un incendio proveniente de aceites y lubricantes o cualquier otro hidrocarburo de características inflamables, se debe usar extintores de tal forma de sofocar de inmediato el fuego.</li> <li>- Para apagar un incendio de líquidos inflamables, se debe cortar el suministro del petróleo y sofocar el fuego, utilizando arena seca, tierra o extintores.</li> <li>- Para un incendio eléctrico, se debe de inmediato cortar el suministro eléctrico y sofocar el fuego utilizando extintores.</li> </ul>
ACCIDENTES LABORALES	Botiquín de primeros auxilios y camilla	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No sobrepasar la máxima capacidad de carga de los vehículos de trabajo.</li> <li>- En las cabinas de operación de los vehículos y maquinarias, no deben viajar personas no autorizadas.</li> <li>- Proporcionar los implementos de seguridad propios de cada actividad, como cascos, botas, guantes, protectores visuales, etc.</li> <li>- En ausencia total o parcial de la luz solar, se suministrará iluminación artificial.</li> <li>- Charlas de inducción diaria.</li> <li>- Se deberá prestar el auxilio al personal accidentado y comunicarse con la unidad de salud para que sea atendido por ésta; para los casos de mayor gravedad, se trasladarán al centro asistencial más cercano, valiéndose de una unidad de desplazamiento rápido (ambulancia).</li> </ul>

ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Planificación	Movilización y desmovilización de equipos y maquinarias	AIRE	Alteración de la calidad del aire por material particulado	Realizar el humedecimiento de áreas propensas a la proliferación de material particulado (polvo)	Registros fotográficos, registro periódico de reego en obra	Área ambiental, Administración, Gerencia
			No exceder el límite máximo de velocidad con el fin de evitar el levantamiento de polvo.	Registro fotográfico, registro de hojas de recorrido del vehículo y/o maquinaria		
			Instalación de señalización de control de velocidad	Registro fotográfico		
			Las maquinarias antes del ingreso a la obra deberán contar con un mantenimiento previo de al menos 10 días de antigüedad así también con revisiones técnicas vigentes con la finalidad de disminuir la alteración al medio. Se humedecerán las áreas donde se puede generar levantamiento de polvo para disminuir la emisión de partículas.	Contar con registro de inspección técnica y Certificado de operatividad	Área ambiental, Administración, Gerencia	
	SUELO	AIRE	Alteración de la calidad del aire por gases de combustión	Se generará levantamiento de polvo para disminuir la emisión de partículas. La frecuencia o humedecimiento será de 3 veces por jornada mediante el camión cisterna, esto se dará al inicio y media jornada de trabajo diario, con especial cuidado en las áreas colindantes	Registros fotográficos, registro periódico de reego en obra	
			Incremento de niveles de ruido	Prohibe el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos.	Registro de asistencia a capacitación ambiental	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Alteración de la calidad física del suelo por la compactación	Se restringirá el funcionamiento de vehículos y maquinarias en áreas ajena a las establecidas para la ejecución del proyecto vial.	Registro de hoja de recorrido de vehículo y/o maquinaria	Área ambiental, Administración, Gerencia

ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Topografía y georeferenciación	ECONÓMICO	AIRE	Incremento del ingreso familiar Oportunidad de generación de empleo local	Se reportará la generación de empleo local con mano de obra calificada y no calificada. Mantener una línea abierta de comunicación con los trabajadores, subcontratistas y población local.	Contrato de mano de obra local	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Incremento de niveles de ruido	Prohibe el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos.	Contrato de mano de obra local	
	SOCIAL	AIRE	Oportunidad de generación de empleo local	Se reportará la generación de empleo local con mano de obra calificada y no calificada.	Registro de asistencia a capacitación ambiental	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Afectación de predios (viviendas y local comunal)	No intervenir áreas ajena a las asignadas para la ejecución del proyecto	Contrato de mano de obra local	
	Areas auxiliares	SOCIAL	Alteración de la calidad del aire por material particulado	Realizar el humedecimiento de áreas propensas a la proliferación de material particulado (polvo)	Registro fotográficos, registro periódico de reego en obra	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Incremento de niveles de ruido	Prohibe el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos.	Registro de asistencia a capacitación ambiental	Área ambiental, Administración, Gerencia
		AIRE	Extracción de la primera capa de suelo orgánico (Top-Soil) y almacenado en un área de acondicionamiento temporal para su posterior uso en la etapa de reforestación de áreas intervenidas.	Extrair la primera capa de suelo orgánico (Top-Soil) y almacenado en un área de acondicionamiento temporal para su posterior uso en la etapa de reforestación de áreas intervenidas.	Registro fotográfico, Informes mensuales	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Incremento del ingreso familiar	Potenciar la contratación de mano de obra local y velar por el cumplimiento oportuno de sus salarios	Contrato de mano de obra local	Área ambiental, Administración, Gerencia



ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Mejoramiento	Funcionamiento de Áreas Auxiliares	SUELO	Oportunidad de generación de empleo local	Se reforzará la generación de empleo local con mano de obra calificada y no calificada.	Contrato de mano de obra local	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Alteración de la calidad del suelo	Realizar en manejo adecuado de residuos sólidos	Manifiesto de caracterización de residuos sólidos generados (semanalmente)	Área ambiental, Administración, Gerencia
	Uso de fuentes de agua	AGUA	Alteración de la calidad del agua	Evitar el lavado de vehículos, maquinarias y equipos sobre fuentes de agua natural o dentro de un rango de 20 metros	Informe de monitoreo ambiental	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Se instalarán baños químicos en cada frente de trabajo	Realizar el humedecimiento de áreas propensas a la proliferación de material particulado (polvo)	Registro de inspección de baños químicos. Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
	Transporte de materiales (1)	AIRE	Alteración de la calidad del aire por material particulado	No exceder el límite máximo de velocidad con el fin de evitar el levantamiento de polvo.	Registro fotográfico, registro control de velocidad (pistola de velocímetro)	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Alteración de la calidad de aire por gases de combustión	Las maquinarias antes del ingreso a la obra deberán contar con un mantenimiento previo de al menos 1 año de antigüedad así también con revisiones técnicas vigentes con la finalidad de disminuir la alteración al medio.	Contar con registro de inspección técnica y Certificado de operatividad	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Incremento de niveles de ruido	Prohibe el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos.	Registro de asistencia a capacitación ambiental	Área ambiental, Administración, Gerencia

ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Excavación (2)	SUELO	SUELO	Alteración de la calidad física del suelo por compactación	No intervenir áreas ajena a las asignadas para la ejecución del proyecto	Registro de asistencia a charlas diarias de 05 min y capacitaciones en tema social	Área ambiental, Administración, Gerencia
		ECONÓMICO	Incremento del ingreso familiar	Se reforzará la generación de empleo local con mano de obra calificada y no calificada.	Contrato de mano de obra local	Área ambiental, Administración, Gerencia
		ECONÓMICO	Oportunidad de generación de empleo local	Mantener una línea abierta de comunicación con los trabajadores, subcontratistas y población local	Contrato de mano de obra local	Área ambiental, Administración, Gerencia
	AIRE	AIRE	Alteración de la calidad del aire por el material particulado	Realizar el humedecimiento de áreas propensas a la proliferación de material particulado (polvo)	Registros fotográficos, registro periódico de nego en obra	Área ambiental, Administración, Gerencia
		AIRE	Incremento de niveles de ruido	Prohibe el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos.	Registro de asistencia a capacitación ambiental	Área ambiental, Administración, Gerencia
		AIRE	Incremento de niveles de vibración	Evitar el funcionamiento prolongado (mayor a 4 horas) de equipos y maquinaria	registro de hojas de record del vehículo y/o maquinaria	Área ambiental, Administración, Gerencia
	SUELO	SUELO	Alteración de la calidad del suelo	Instalar señalizaciones en áreas que originan vibraciones	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
		ECONÓMICO	Oportunidad de generación de empleo local	Evitar realizar excavaciones fuera de áreas permitidas	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
	ECONÓMICO	ECONÓMICO	Se reforzará la generación de empleo local con mano de obra calificada y no calificada.	Se reforzará la generación de empleo local con mano de obra calificada y no calificada.	Contrato de mano de obra local	Área ambiental, Administración, Gerencia

ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Conformación de la vía (3)	SOCIAL	SOCIAL	Dificultad del tránsito vehicular	El control del tránsito se realizará con la instalación de tranqueadas y colocación de un personal vigilía en zonas donde las actividades constructivas resulten de alto riesgo (corte de talud, Ensamblamiento de vía, Uso de maquinaria pesada)	Registro de inspección de tranqueadas. Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Afectación de las actividades diarias de la población	Instalación de señalizaciones para el control de tránsito	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Molestias a la población por la ejecución de obra	Se comunicará a la población local constantemente mediante paneles informativos sobre el horario de cierre temporal de vías y las actividades de alto riesgo a ejecutarse	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
	AIRE	AIRE	Molestias a la población por la ejecución de obra	Realizar el humedecimiento de áreas propensas a la proliferación de material particulado (polvo)	Registros fotográficos, registro periódico de nego en obra	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Afectación de la calidad de aire por el material particulado	Instalación de señalizaciones de advertencia en zonas críticas	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Incremento de niveles de ruido	Realizar el humedecimiento de áreas propensas a la proliferación de material particulado (polvo)	Registros fotográficos, registro periódico de nego en obra	Área ambiental, Administración, Gerencia
	SUELO	SUELO	Prohibe el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos.	Prohibe el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos.	Registro de asistencia a capacitación ambiental	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Alteración de la calidad del suelo	Evitar el derrame de sustancias químicas (mezcla de concreto, pinturas, solventes, combustible, mezcla artística, aceites y grasas) sobre el suelo natural	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Alteración de la calidad del suelo	Contar con un kit antiderriente debidamente equipada para controlar posibles derrames de sustancias químicas	Registro de inspección de tranqueadas. Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia

ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
ECONÓMICO	Dificultad para la transitabilidad vehicular	ECONÓMICO	Realizar un adecuado manejo de residuos sólidos en todo el área de trabajo y la vía.	Contar con un registro de caracterización de residuos sólidos generados (semanalmente)	Registro de inspección de tranqueadas. Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Designar un área debidamente señalizada, delimitada y protegida de agresiones ambientales (lluvia, viento, Radiación U.V) para el acopio temporal de residuos sólidos peligrosos (metálicos, elementales, orgánicos, TEL, EPE, etc.) en cada tramo de trabajo	Manifesto de caracterización de residuos sólidos generados (semanalmente)	Registro de inspección de almacenaje temporal de residuos sólidos peligrosos. Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
			El control del tránsito se realizará con la instalación de tranqueadas y colocación de un personal vigilía en zonas donde las actividades constructivas resulten de alto riesgo (corte de talud, Ensamblamiento de vía, Uso de maquinaria pesada)	Instalación de señalizaciones para el control de tránsito	Registro de inspección de tranqueadas. Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
	Afectación a las actividades diarias de la población	SOCIAL	Se comunicará a la población local constantemente mediante paneles informativos sobre el horario de cierre temporal de vías, y las actividades de alto riesgo a ejecutarse	Se comunicará a la población local constantemente mediante paneles informativos sobre el horario de cierre temporal de vías, y las actividades de alto riesgo a ejecutarse	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Realizar el humedecimiento de áreas propensas a la proliferación de material particulado (polvo)	Realizar el humedecimiento de áreas propensas a la proliferación de material particulado (polvo)	Registros fotográficos, registro periódico de nego en obra	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Molestias a la población por la ejecución de obra	Realizar el humedecimiento de áreas propensas a la proliferación de material particulado (polvo)	Registros fotográficos, registro periódico de nego en obra	Área ambiental, Administración, Gerencia



**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
			Ejecución de la obra	Instalación de señalizaciones de advertencia en zonas críticas	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
		AIRE	Afectación de la calidad de aire por el material particulado	Realizar el humedecimiento de áreas propensas a la proliferación de material particulado (polvo)	Registro fotográfico, registro periódico de riego en obra	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Incremento de niveles de ruido	Prohibe el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos.	Registro de asistencia a capacitación ambiental	Área ambiental, Administración, Gerencia
	Construcción de obras de arte y drenaje (4)	AGUA	Alteración de la calidad del agua	Evitar vertimientos de aguas residuales de las actividades constructivas (mezclas de concreto, aceites, grasas, aguas hervidas) sobre las fuentes naturales de agua	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
				Se prohíbe el arrojo de residuos sólidos sobre las fuentes de agua natural.	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
		SUELLO	Alteración de la calidad del suelo	Evitar realizar el mantenimiento y limpieza de vehículos, equipos y maquinarias sobre las fuentes de agua natural y en un radio de 50 metros de las orillas	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
				Evitar el derrame de sustancias químicas (mezcla de concreto, pinturas, solventes, combustible, mezcla asfáltica, aceites y grasas) sobre el suelo natural	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
				Contar con un kit antiderames debidamente equipada para controlar posibles derrames de sustancias químicas	Contar con un registro de inspección del Kit antiderame. Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia

ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
				Realizar un adecuado manejo de residuos sólidos en toda el área de trabajo y la vía.	Manifiesto de caracterización de residuos sólidos generados (semanalmente)	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Dificultad para la transitabilidad vehicular	Designar un área debidamente señalizada, delimitada y protegida de agentes ambientales (lluvia, viento, Radacio UV) para el acopio temporal de residuos sólidos peligrosos (metales, elementos impregnados de MATEL EPP en desuso) en cada frente de trabajo.	Registro de inspección de almacenamiento temporal de residuos sólidos peligrosos. Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
		SOCIAL		El control del tránsito se realizará con la instalación de tranqueras y colocación de un personal vigía, en zonas donde las actividades constructivas resulen de alto riesgo (corte de talud, Ensancheamiento de vía, Uso de maquinaria pesada)	Registro de inspección de tranqueras. Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Afectación a las actividades diarias de la población	Se comunicará a la población local constantemente mediante paneles informativos sobre el horario de cierre temporal de vías, y las actividades de alto riesgo a ejecutarse	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Molestias a la población por la ejecución de la obra	Realizar el humedecimiento de áreas propensas a la proliferación de material particulado (polvo)	Registros fotográficos, registro periódico de riego en obra.	Área ambiental, Administración, Gerencia
Cierre	Implementación de señales de seguridad y Postes	AIRE	Alteración de la calidad del aire por material particulado	Realizar el humedecimiento de áreas propensas a la proliferación de material particulado (polvo)	Registros fotográficos, registro periódico de riego en obra.	Área ambiental, Administración, Gerencia

ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
	Kilométricos de concreto		Incremento de niveles de ruido	Prohibe el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos.	Registro de asistencia a capacitación ambiental	Área ambiental, Administración, Gerencia
				Evitar el uso prolongado de vehículos, maquinarias y equipos	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
		AIRE	Alteración de la calidad del aire por material particulado	Realizar el humedecimiento de áreas propensas a la proliferación de material particulado (polvo)	Registros fotográficos, registro periódico de riego en obra.	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Incremento de niveles de ruido	Prohibe el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos.	Registro de asistencia a capacitación ambiental	Área ambiental, Administración, Gerencia
	Recuperación ambiental de áreas afectadas (5)			Realizar un adecuado manejo de residuos sólidos en toda el área de trabajo y la vía.	Manifiesto de caracterización de residuos sólidos generados (semanalmente)	Área ambiental, Administración, Gerencia
		SUELDO	Alteración de la calidad del suelo	Evitar el derrame de sustancias químicas (mezcla de concreto, pinturas, solventes, combustible, mezcla asfáltica, aceites y grasas) sobre el suelo natural.	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
				Contar con un kit antiderames debidamente equipada para controlar posibles derrames de sustancias químicas	Contar con un registro de inspección del Kit antiderame. Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
				Incorporar el material IcoSol sobre las áreas intervenidas	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia

ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
	Funcionamiento de la vía	AIRE	Afectación de la calidad de aire por el material particulado	Realizar el humedecimiento de áreas propensas a la proliferación de material particulado (polvo)	Registros fotográficos, registro periódico de riego en obra.	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Incremento de niveles de ruido	Prohibe el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos.	Registro de asistencia a capacitación ambiental	Área ambiental, Administración, Gerencia
		AIRE	Afectación de la calidad de aire por el material particulado	Realizar el humedecimiento de áreas propensas a la proliferación de material particulado (polvo)	Registros fotográficos, registro periódico de riego en obra.	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Incremento de niveles de ruido	Prohibe el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos.	Registro de asistencia a capacitación ambiental	Área ambiental, Administración, Gerencia
	Operación y Mantenimiento			Instalar señalizaciones informativas y de prohibición ambiental	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
		Mantenimiento Rotoario	SUELDO	Realizar un adecuado manejo de residuos sólidos en toda el área de trabajo y la vía.	Manifiesto de caracterización de residuos sólidos generados (semanalmente)	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Alteración de la calidad del suelo	Instalación de señalización para el control de tránsito	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
			ECONÓMICO	Dificultad para la transitabilidad vehicular	Realizar trabajos de reparación vial con el fin de evitar el bloqueo de la vía por irregularidades	Área ambiental, Administración, Gerencia
				Afectación a las actividades diarias de la población	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia



ETAPA	ACTIVIDAD	COMPONENTE AMBIENTAL Y/O SOCIAL	IMPACTO	MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL Y/O MITIGACIÓN	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Mantenimiento Periódico			Molestias a la población por la ejecución de la obra	Instalación de señalizaciones de tránsito	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Afectación de la calidad de aire por el material particulado	Realizar el humedecimiento de áreas propensas a la proliferación de material particulado (polvo)	Registros fotográficos, registro periódico de nego en obra.	Área ambiental, Administración, Gerencia
	AIRE		Incremento de niveles de ruido	Prohibe el uso innecesario de sirenas o claxon de los vehículos.	Registro de asistencia a capacitación ambiental	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Alteración de la calidad del suelo	Realizar un adecuado manejo de residuos sólidos en toda el área de trabajo y la vía.	Manifesto de caracterización de residuos sólidos generados (semanalmente)	Área ambiental, Administración, Gerencia
	ECONOMICO		Dificultad para la transitabilidad vehicular	Instalación de señalización para el control de tránsito	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Afectación a las actividades diarias de la población	Realizar trabajos de reparación vial con el fin de evitar el bloqueo de la vía por irregularidades	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia
			Molestias a la población por la ejecución de la obra	Instalación de señalizaciones de tránsito	Registro fotográfico	Área ambiental, Administración, Gerencia

**XIII. CRONOGRAMA :** El cronograma de ejecución de las actividades a desarrollarse para el mejoramiento de vía del camino vecinal, tendrá una duración de 150 días calendario, tiempo en el cual se implementarán las medidas de manejo ambiental.

**XIV. PRESUPUESTO :** Se ha presentado un presupuesto ambiental de referencia establecido para la implementación de las medidas del plan de manejo ambiental, que asciende a S/. 230,195.52

#### **XV. CONCLUSIONES.**

17.1. Luego de la revisión y análisis de la documentación presentada por el titular del proyecto, Percy Yenner Soncco Trujillo, alcalde de la Municipalidad distrital de la Morada del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 – ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) – PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑON, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" se concluye con lo siguiente:

17.2. Levantó satisfactoriamente las observaciones que se le realizó en la evaluación de la FITSA.

17.3. La actividad a desarrollarse, por su naturaleza, magnitud e intensidad no generará impactos ambientales negativos de carácter significativo, por lo cual no requiere Certificación Ambiental.

17.4. El Titular de la obra deberá considerar las solicitudes de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes; u otros requisitos legales que se requieran previo al desarrollo de las obras.

17.5. El Titular de la obra deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, así como el Informe Ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación y corrección establecidas en las FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación, construcción y otros que correspondan.

#### **XVIII. RECOMENDACION**

18.1. Emitir conformidad de la FITSA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 – ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) – PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑON, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" Se recomienda derivar el presente informe a la Especialista Legal, para su emisión del acto resolutivo correspondiente, la misma que deberá ser notificada el titular del proyecto, alcaldesa de la Municipalidad distrital de la Morada

Que, en merito al Informe Técnico Legal N°000014-2024-GRH-GRRNGA/SGGA-YGPA de fecha 19 de Julio 2024, del Equipo Técnico Legal de la Subgerencia de Gestión Ambiental; remite la conformidad de la Ficha Técnica Socio Ambiental – FITSA para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 – ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) – PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑON, DEPARTAMENTO DE HUANUCO", por ello resulta viable atender lo solicitado proyectándose la respectiva Resolución Gerencial Regional, conforme corresponde;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°28611, Ley General del Ambiente, la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto



Ambiental; el de Decreto Supremo N°019- 009 – MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, el Decreto Supremo N°004 2017-MTC, que aprueba el Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte y sus modificatorias, el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ejecutiva Regional N°206 – 2023-GRH/GR, de fecha 23 de febrero del 2023 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante Ordenanza Regional N°13-2023-GRH-CR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - OTORGAR la CONFORMIDAD a la Ficha Técnica Socio Ambiental– FITSA para el proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA DEL CAMINO VECINAL TRAMO EMP HU505 – ALTO HUAMUCO (NUEVA PALESTINA) – PUENTE MASHACA-DEL DISTRITO DE LA MORADA, PROVINCIA DE MARAÑON, DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, presentado por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Morada, Provincia de Marañón de la Región de Huánuco, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.** - PRECISAR, El titular deberá cumplir con las medidas ambientales y sociales establecidas en la FITSA, deberá comunicar a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental el inicio de obras, así como elaborar el informe ambiental de cumplimiento de las medidas de prevención, mitigación, correcciones establecidas en la FITSA. Asimismo, deberá cumplir con las normas generales emitidas para el manejo de residuos sólidos, aguas, efluentes, emisiones, ruidos, suelos, conservación del patrimonio natural y cultural, zonificación construcción y otros que correspondan.

**ARTICULO TERCERO.** - PRECISAR, que la CONFORMIDAD de la Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) otorgada en el artículo primero de la presente resolución, no constituye el otorgamiento de licencias, autorizaciones, permisos o demás títulos habilitantes u otros requisitos legales con los que deberá contar el Titular del proyecto en referencia, de forma previa a la ejecución de las actividades propuestas.

**ARTICULO CUARTO.-** PRECISAR, que la Ficha Técnica Socioambiental FITSA aprobada mediante la presente resolución se encuentra sujeta a las acciones de supervisión y fiscalización ambiental que realiza la DGAAM, en cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental contempladas en el presente instrumento de gestión ambiental, así como aquellas medidas complementarias que surjan en relación a la modificación del referido instrumento y las medidas dispuestas en las acciones de supervisión del proyecto.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que EL TITULAR del proyecto deberá registrar en el aplicativo informático (<https://gavi.mtc.gob.pe/login>) las obligaciones ambientales establecidas en el Instrumento de Gestión Ambiental de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N°509-2019 MTC/16, para tales efectos, deberá solicitar la creación de su usuario y clave a través del siguiente correo [consultasdgaam@mtc.gob.pe](mailto:consultasdgaam@mtc.gob.pe).

**ARTÍCULO SEXTO.** - PRECISAR, que la Municipalidad Distrital de la Morada, es responsable de la información proporcionada para el otorgamiento de la conformidad de la Ficha Técnica Socioambiental – FITSA, correspondiente al presente proyecto, objeto de la aprobación en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** - NOTIFICAR la presente resolución y copia del Informe Técnico Legal al Titular del Proyecto, conforme corresponde.





*"Año del Bicentenario, de la consolidación  
de nuestra Independencia, y de la  
conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho"*

**ARTÍCULO OCTAVO. -TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, a la Subgerencia de Gestión Ambiental y demás órganos estructurados y pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



